

Dirección General Adjunta de Coordinación  
Dirección Ejecutiva de Planeación Institucional y Vinculación Externa  
Oficio No.VQZ.DGAC.DEPIVE.004/2020

Ciudad de México a 12 de noviembre de 2020

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO NO. SEP/SP/DGSEP/0266/2020

DR. DARÍO FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE



14:03 hrs

En el marco del convenio de coordinación No. SE/5/2019 y en atención al oficio No. SPF/SP/DGSEP/0266/2020, por el cual realiza la siguiente consulta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): “¿qué atribuciones tiene el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de incluir en su PAE estatal una evaluación del extinto Seguro Popular, específicamente, de la Cuota Social y Aportación Solidaria 2019 [...]?” y “¿De no tener atribuciones el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quién las tiene?, derivado de que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha señalado que se omitió evaluar la gestión de los recursos del programa antes mencionado, le comento lo siguiente:

Conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “los resultados de los recursos que dispongan la Federación, los estados y los municipios serán evaluados por instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas” (artículo 134). En el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se señala que “el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley”. Asimismo, desde 2013 y hasta 2019, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación establecía que el CONEVAL normaría la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), de conformidad con la LGDS.

En este sentido, en el Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE) en el numeral 68 del Anexo 2c, se mandató una evaluación integral por derecho social 2018-2019 de programas y acciones de desarrollo social, cuyo derecho social comprende el “Seguro Popular” realizadas por el Consejo. Este Informe está disponible en la siguiente liga:  
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IET/Paginas/EvaluacionIntegralDerechoSocial2018-2019.aspx>



l.

15  
AÑOS

**CONEVAL**  
Consejo Nacional de Planeación  
del Poder Judicial de la Federación

**Oficio No.VQZ.DGAC.DEPIVE.004/2020**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN EXTERNA**



**NEREIDA HERNÁNDEZ REYES**

C.c.p Lic. José Manuel Pozos del Ángel.- Subsecretario de Planeación.- Del estado de Veracruz.- Para su conocimiento.

Lic. Aurora Lara García.- Secretaría técnica en SEFIPLAN.- Del estado de Veracruz.- Mismo fin.

Édgar Martínez Mendoza.- Director General Adjunto de Coordinación.- CONEVAL

NHR/APGA/cpgg\*

